

Montevideo, 23 MAR 2011.

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 2009 referente a la compra directa por excepción N° 10336/09 relativa a la "Segunda etapa para la reforma y ampliación del Establecimiento de Reclusión de Punta de Rieles, ubicado en el Departamento de Montevideo".-----

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se adjudicó la referida compra directa a la firma INGENIERIA PACIFICO S.A., RUT N° 213608480015.-----

II) Que en atención al informe técnico emanado de la Gerencia del Área Logística, es de interés de la Administración ampliar la citada compra directa a los efectos de realizar obras complementarias en el referido centro penitenciario, por un monto total de \$ 2.686.031,74 (pesos uruguayos dos millones seiscientos ochenta y seis mil treinta y uno con setenta y cuatro), el cual se discrimina de la siguiente manera: **Monto de Obra**: \$ 1.806.594,80 (pesos uruguayos un millón ochocientos seis mil quinientos noventa y cuatro con ochenta); **Imprevistos**: por un monto de \$ 90.329,74 (pesos uruguayos noventa mil trescientos veintinueve con setenta y cuatro); **IVA**: \$ 417.323,40 (pesos uruguayos cuatrocientos diecisiete mil trescientos veintitrés con cuarenta); y por concepto de Leyes Sociales: **Monto Imponible**: la suma de \$ 349.653,01 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con cero uno); **Monto Imponible de Imprevistos**: \$ 22.130,79 (pesos uruguayos veintidós mil ciento treinta con setenta y nueve), más los ajustes paramétricos correspondientes.-----

III) Que la erogación resultante, más los ajustes paramétricos correspondientes, por la suma de \$ 2.314.247,94 (pesos

uruguayos dos millones trescientos catorce mil doscientos cuarenta y siete con noventa y cuatro) impuesto e imprevistos incluidos, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 461, Proyecto 893, Objeto del Gasto 3.8.2., Financiación 1.1, según Autorización Para Gastar N° 52, la que luce a fojas 12, de donde surge que existe disponibilidad de crédito, y la erogación por la suma de \$ 371.783,80 (pesos uruguayos trescientos setenta y un mil setecientos ochenta y tres con ochenta) por concepto de Monto Imponible y Monto Imponible de Imprevistos de leyes sociales, se atenderá con cargo a fondo rotatorio.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal de Cuentas de la República no formuló observaciones.-----

II) Que la compra citada en el Visto se encuentra amparada en la causal de excepción prevista en el literal I del Numeral 3° del artículo 33 del Decreto N° 194/997 de fecha 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F 1996).-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) **AMPLÍASE** la compra directa por excepción N° 10336/09 relativa a la “Segunda etapa para la reforma y ampliación del Establecimiento de Reclusión de Punta de Rieles, ubicado en el Departamento de Montevideo”, la cual fue adjudicada a la firma INGENIERIA PACIFICO S.A., RUT N° 213608480015, por un monto total de \$ 2.686.031,74 (pesos uruguayos dos millones seiscientos ochenta y seis mil treinta y uno con setenta y cuatro), el cual se discrimina de la siguiente manera: **Monto de Obra:** \$ 1.806.594,80 (pesos uruguayos un millón ochocientos seis mil quinientos noventa y cuatro con ochenta); **Imprevistos:** por un monto de \$ 90.329,74 (pesos uruguayos

MINISTERIO DEL INTERIOR

noventa mil trescientos veintinueve con setenta y cuatro), **IVA:** \$ 417.323,40 (pesos uruguayos cuatrocientos diecisiete mil trescientos veintitrés con cuarenta); y por concepto de Leyes Sociales: **Monto Imponible:** la suma de \$ 349.653,01 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con cero uno); **Monto Imponible de Imprevistos:** \$ 22.130,79 (pesos uruguayos veintidós mil ciento treinta con setenta y nueve), más los ajustes paramétricos correspondientes.-----

2º) La erogación resultante, más los ajustes paramétricos correspondientes, por la suma de \$ 2.314.247,94 (pesos uruguayos dos millones trescientos catorce mil doscientos cuarenta y siete con noventa y cuatro) impuesto e imprevistos incluidos, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 461, Proyecto 893, Objeto del Gasto 3.8.2., Financiación 1.1, según Autorización Para Gastar N° 52, la que luce a fojas 12, de donde surge que existe disponibilidad de crédito, y la erogación por la suma de \$ 371.783,80 (pesos uruguayos trescientos setenta y un mil setecientos ochenta y tres con ochenta) por concepto de Monto Imponible y Monto Imponible de Imprevistos de leyes sociales, se atenderá con cargo a fondo rotatorio -----

3º) PASE al Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior para conocimiento, y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención previa a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República